

Madrid, 3 de agosto de 2011

El Plan de Actuaciones fue presentado dentro del plazo acordado

MEDIASET ESPAÑA IMPUGNA LA SANCIÓN IMPUESTA POR LA CNC Y SOLICITA SU SUSPENSIÓN CAUTELAR

- **Considera la multa desproporcionada y absolutamente injustificada ya que Mediaset España ha cumplido con los plazos concedidos expresamente por la propia Dirección de Investigación de la CNC**
- **Mediaset España está cumpliendo escrupulosamente la Resolución de autorización de la operación de concentración, así como con los compromisos en ella establecidos**

En relación con la Resolución de 29 de Julio de 2011, por la que el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha impuesto una multa de 3.600.000 euros a Telecinco por el presunto incumplimiento de la obligación de presentar, en el plazo de un mes, el Plan de Actuaciones para hacer efectivos los Compromisos aprobados en la Resolución de Autorización de la operación de concentración Telecinco/Cuatro, Mediaset España expone que:

- El citado Plan de Actuaciones fue presentado por parte de Mediaset España dentro del plazo concedido expresamente por la propia Dirección de Investigación de la CNC.

- Mediaset España está cumpliendo escrupulosamente la Resolución de autorización de la operación de concentración, así como con los compromisos en ella establecidos.

Por todo ello, Mediaset España considera no solo desproporcionada, sino absolutamente injustificada la sanción impuesta por la CNC, por lo que procederá de inmediato a su impugnación en sede judicial, solicitando su suspensión cautelar.

Telecinco tiene el absoluto convencimiento de que tan injusta e inexplicable sanción será oportunamente revocada por los tribunales.

GABINETE DE PRENSA

MEDIASETespaña.

